

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Dª. María Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril

HAGO SABER: Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Motril, celebrada el día 26 de Septiembre de 2016, se ha resuelto aprobar definitivamente los siguientes Padrones Fiscales para su recaudación en el QUINTO PERIODO DE COBRO del Ejercicio 2016:

- ▶ Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS 2º Plazo Ejercicio 2016.
- Padrón Fiscal de la TASA DE MERCADOS Cuarto Trimestre Ejercicio 2016.

El Anuncio de aprobación de los citados Padrones Fiscales se exponen al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la C/ Plaza de la Libertad, Nº 3 de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso de Reposición contra los datos contenidos en el mismo ante la Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril a 27 de Septiembre de 2016

La Alcaldesa-Presidenta



María Flor Almón Fernández